

Código de documento	<b>P33.005.01_SOL</b>
Descripción del documento	<b>Declaración responsable de actos de uso del suelo (incluye OBRA MENOR)</b>

DATOS DEL INTERESADO	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

Medio de notificación (2)	<b>Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.</b> <input type="checkbox"/> Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.
---------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	Especificar si se trata de Vivienda/Local/Nave/Finca rústica/Otros:	Actividad. <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Especificar			
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	
	Polígono	Parcela	Referencia Catastral			
	Barrio Incorporado o Entidad Local Menor	Propietario	N.I.F.			
	Descripción de la obra					
	Presupuesto de ejecución material	Cantidad prevista de residuos				

DOCUMENTACIÓN APORTADA	<input type="checkbox"/> Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las características del acto y presupuesto detallado por partidas. <input type="checkbox"/> Planos en caso de modificación de distribución (estado actual y modificado).	<input type="checkbox"/> Copia de la Tira de Cuerdas (cerramientos y vallados en suelo urbano consolidado). <input type="checkbox"/> Copia de las autorizaciones de otras Administraciones que sean legalmente exigibles. (Ver "AVISO IMPORTANTE" al dorso) <input type="checkbox"/> Justificante de pago de la tasa por licencias urbanísticas. <small>Nota: para la obtención de la tasa deberán ponerse en contacto con la oficina de gestión tributaria bien en el correo <a href="mailto:gestiontributaria@segovia.es">gestiontributaria@segovia.es</a> o en el teléfono 921 419828</small>
------------------------	--	---

DECLARACIÓN RESPONSABLE	El solicitante <b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</b> que los actos a los que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.
	El solicitante <b>DECLARA HABER LEÍDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES</b> que figuran más adelante.

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Código: L01401945	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Segovia lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.



## AVISO IMPORTANTE

Cuando las obras pretendidas afecten a inmuebles que, según la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, requieran autorización autonómica, NO PODRÁN INICIARSE en tanto no se obtenga la misma.

La autorización podrá ser recabada, o bien directamente por el interesado y presentarse junto con la declaración responsable, o bien por el Ayuntamiento, en cuyo caso deberá aportar lo siguiente:

- Plano de situación y fotografía del inmueble sobre el que se pretende actuar.
- Fotografías en color de estado actual de la zona en la que se interviene.
- Memoria con definición de materiales, colores, etc.

## NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Segovia</b>
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	<i>Gestión y tramitación de licencias y permisos municipales (ocupación de vía pública, apertura de garajes y vados, obras, etc.), así como de puesta en marcha de Actividad de Tratamientos en el municipio</i>
<b>Legitimación del tratamiento</b>	<i>Procedimiento Administrativo Común; Ley de Urbanismo de Castilla y León; Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León. Plan General de Ordenación Urbana y sus Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo. Ordenanzas Municipales</i>
<b>Destinatarios</b>	Otras administraciones
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: <a href="https://sede.segovia.es">https://sede.segovia.es</a>

## CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Según establece el art. 314 quáter 3 a) del RUCyL, la Declaración Responsable debidamente presentada ante el Ayuntamiento legitima al declarante para realizar el acto de uso de suelo declarado, siempre que no se trate de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística o sectorial. **Únicamente**, cuando proceda requerir la subsanación de la Declaración Responsable por el motivo que fuere, el Ayuntamiento emitirá, antes del plazo de 20 días hábiles, un requerimiento en el sentido que proceda, **no quedando el interesado legitimado**, en este caso, para ejecutar el acto de uso del suelo declarado. Asimismo, en aquellos casos en que la conformidad de la Declaración Responsable estuviese sujeta a determinados condicionantes, también se dará traslado de la correspondiente notificación. Todo ello se informa, por si el declarante prefiriera asegurarse de la legalidad de sus pretensiones antes de ejecutarlas, motivado por las posibles consecuencias y responsabilidades que para el mismo prevé la vigente legislación por realizar actos del suelo que finalmente no resultaran conformes a la normativa.

1º.- La presente declaración produce efectos desde el día en que se pone a disposición de esta Administración la totalidad de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.

2º.- Deberán adoptarse todas las medidas de seguridad y salud laboral establecidas en la normativa vigente.

3º.- Los residuos generados en la obra deberán gestionarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se aprueba la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4º.- La presente declaración responsable puede estar sujeta al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales aprobadas en cada ejercicio.

5º.- En caso de ser necesaria ocupación de vía pública para la ejecución de los actos declarados, deberá solicitarse previamente la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, no pudiendo efectuar la ocupación hasta su autorización de forma expresa.

Conforme a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL):

6º.- La declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y solo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor (art. 105 ter.2)

7º.- La formalización de esta declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a que se refiera (art. 105 ter.3)

8º.- La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en la LUCyL y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos (art. 105 quáter.2):



a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

9º.- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística (art.105 quáter.3).

10º.- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria (art. 105 quáter.5).

Conforme al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL):

11º.- Los actos de uso de suelo amparados por declaración responsable deben realizarse dentro de los siguientes plazos de inicio y finalización, sin posibilidad de interrupción ni de prórroga, cumplidos los cuales la declaración se entenderá caducada:

a) Plazo de inicio: antes de un mes desde la presentación de la declaración.

b) Plazo de finalización: antes de seis meses desde la presentación de la declaración.

12º.- La ejecución de actos de uso del suelo sin que esté amparada por el correspondiente título habilitante (declaración responsable), se sanciona con **multas** de **1.000,00 a 10.000,00 euros**, en caso de infracción leve, y de **10.001,00 a 300.000,00 euros**, en caso de infracción grave, para lo que se incoará, en su caso, procedimiento sancionador, previa comprobación por la inspección municipal sobre la ejecución de los actos.

#### **1) ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN**

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

#### **(2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS**

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

#### **UNIDAD TRAMITADORA**

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse al SERVICIO DE URBANISMO, SECCIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO, a través de la dirección de correo electrónico [urbanismo.licencias@segovia.es](mailto:urbanismo.licencias@segovia.es), en el teléfono 921 110 921, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: CTRA. PALAZUELOS, Nº 7 – 40004 SEGOVIA.

---